

RESOLUCION N° 052/2022
CRESPO (ER), 07 de Febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **CIAN MARÍA PAULA**, y

CONSIDERANDO:

Que **CIAN MARÍA PAULA**, prestará servicios como responsable de la oficina municipal de estadística.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta 31 de Diciembre de 2022, con **CIAN MARÍA PAULA**, D.N.I. N° 37.080.948, con domicilio en calle Uruguay N° 259, Piso 4 Dpto. A, de la ciudad de Paraná, asignándosele una retribución mensual equivalente al 60% (Sesenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, título universitario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.